



**ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2007-MPI**  
**Ilo, 05 de marzo del 2007**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO,**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 03 de marzo del 2007; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades en materia de Organización del espacio Físico y Uso del Suelo ejercen las siguientes funciones: Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana, así como las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales: las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental; Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial; entre otras.

Que, estando al uso no conforme declarado por la Municipalidad Provincial de Ilo en concordancia con la zonificación dispuesta por el Plan Director de Ilo, la Empresa Petróleos del Perú- PETROPERU solicitó un plazo de 10 años para el traslado de sus instalaciones existentes frente a la Av. Mariano Lino Urquieta, al nuevo terreno que cedería la Municipalidad Provincial de Ilo en la zona industrial para dicho fin; suscribiéndose con fecha 20 de setiembre de 1994 el Acta de Intención aprobada por la Municipalidad Provincial de Ilo a través de la Resolución de Alcaldía N° 344-95-MPI del 18 de mayo de 1995 y el Acuerdo de Concejo N° 015-98-MPI del 15 de diciembre de 1998.

Que, la Empresa PETROPERU en su comunicación ING-0456-2002 del 02 de julio del 2002 expresa su decisión de que la ubicación más adecuada para la reubicación de las instalaciones de la Planta de PETROPERU fuera del centro urbano de la ciudad de Ilo, es el terreno ubicado a aproximadamente 25 km. Al sur de la ciudad, adyacente a ENERSUR, el cual se encuentra en proceso de saneamiento; asimismo, solicita la revisión del plazo de 10 años para el traslado de sus instalaciones, por estar próximo a vencerse.

Que, la Municipalidad Provincial de Ilo y representantes de PETROPERU han proseguido con las coordinaciones a efectos de concretar en el menor plazo posible el traslado de las instalaciones del Terminal Ilo de Propiedad de PETROPERU a la zona sur de la Provincia de Ilo, llegándose a acuerdos que se hallan contenidos en un Acta de Intención, como son: PETROPERU debe iniciar los trabajos preliminares correspondientes al traslado de los depósitos de combustible y todas sus actividades ubicadas en la Av. Mariano Lino Urquieta de la Provincia de Ilo hacia la zona sur a 25 Km de la ciudad y al norte de la termoeléctrica ENERSUR SUEZ; se compromete a iniciar dicho traslado con la adjudicación del terreno propuesto y transferido por la Superintendencia de Bienes Nacionales; debiendo previamente a la posesión del terreno presentar el proyecto de pre-factibilidad y en un plazo de 45 días el proyecto definitivo de la nueva instalación; y donará a la Municipalidad Provincial de Ilo los terrenos donde se ubican actualmente sus instalaciones; la Municipalidad Provincial de Ilo se encargará de tramitar el saneamiento físico legal y gestionar la transferencia del terreno propuesto, a favor de PETRO PERU, para lo cual proporcionará los planos de ubicación correspondientes; asimismo gestionará la transferencia de otros terrenos urbanos a favor de PETRO PERU y designará 02 profesionales a tiempo completo como apoyo administrativo para realizar las coordinaciones respectivas ante las instituciones comprometidas a fin de reducir los plazos en los trámites y gestiones correspondientes.

Que, el Acta de Intención mencionada ha sido sometida a consideración del Concejo Municipal, por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo, Ing. Jorge Mendoza Pérez..

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 03 de marzo del 2007, por unanimidad,



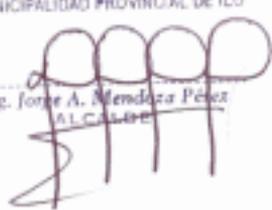
**ACORDO:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar la suscripción del Acta de Intención, entre la Municipalidad Provincial de Ilo y la Empresa Petróleos del Perú- PETROPERU S.A., por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Comisión de Desarrollo Local, Institucional y Administración de la Municipalidad Provincial de Ilo, supervisar y monitorear el cumplimiento del Acta de Intención a que se hace referencia en el Artículo Primero.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
  
Abog. Juan Francia Candelotti  
C.A.M. N° 246  
Secretario General RR.PP.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
  
Ing. Jorge A. Mendoza Pérez  
ALCALDE